



Cartagena de Indias, D. T. y C., 29 de enero de 2015.-

Señora:

KATHERINE ARROYO ORTIZ

Engineering Solutions

Cel. 3007526591

E-mail:kgh.engsolution.arroyo@gmail.com

Ciudad.

Referencia. Respuesta solicitud de prórroga fecha de cierre. Proceso de Contratación TC-LPN-001-2014.

Respetada Señora Arroyo;

Sobre la extensión del plazo para presentar propuestas y la fecha de cierre, el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 dispone que "*Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado*".

La entidad no considera conveniente la prórroga de la fecha de cierre en atención a que los plazos establecidos para llevar a cabo el proceso de selección, la ejecución de la obra y su terminación obedecen a un cronograma del proyecto que compromete a la entidad a un inicio de operación para el año 2015. Por lo anterior no se accede a su solicitud.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO
TANIA DIAZ SABBAGH
SECRETARIA GENERAL TRANSCARIBE S.A**

La presente comunicación es suscrita por la Secretaria General de Transcaribe S.A. con fundamento en las facultades otorgadas por la Gerencia de esta entidad mediante Resolución No. 022 de 2006.

Proyecto: EBF. Jefe Oficina Asesora Jurídica.